TETÃ ARANDUPY SÃMBYHYHA
SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapetã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN SNC Nº 431 /2016

POR LA CUAL SE RATIFICA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 01/2016 "SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN EL PROGRAMA – EL SABER VA CONTIGO", ID Nº 314.792, A FAVOR DE LA FIRMA TELEDIFUSORA PARAGUAYA S.A.

Asunción, 4 de agosto de 2016

VISTO: El informe complementario elevado por el Comité de Evaluación, de fecha 04 de agosto de 2016, correspondiente a la **Contratación por Excepción Nº 01/2016 "Servicios de Publicidad en el Programa – El Saber Va Contigo", ID Nº 314.792**, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del Informe Complementario, el Comité de Evaluación recomendó RATIFICAR la adjudicación de la **Contratación por Excepción Nº 01/2016 "Servicios de Publicidad en el Programa – El Saber Va Contigo", ID Nº 314.792**, a favor de la firma **Teledifusora Paraguaya S.A.**

Que, a través de la Resolución SNC N° 420/2016, de fecha 29 de julio, se designa al Señor Wladimir Velázquez Moreira, Director General de Gabinete como Encargado de Despacho de la Secretaría Nacional de Cultura, mientras dure la ausencia de la Ministra Doña Mabel Causarano.

Que, el artículo 3º del Decreto Nº 10.278/2007, por el cual se reglamenta la Ley 3051/2006, Nacional de Cultura y se aprueba la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura, instituye el cargo de Secretario Ejecutivo, con rango de Ministro, como el de máxima autoridad de conducción y administración a quien se le asigna las funciones mencionadas en el Artículo 8º de la Ley 3.051/2006, Nacional de Cultura.

POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
RESUELVE:

Artículo 1°.- **Ratificar** la adjudicación realizada a favor de la firma oferente **Teledifusora Paraguaya S.A.**, por un monto total de **Gs. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones)**, en el marco de la **Contratación por Excepción Nº 01/2016 "Servicios de Publicidad en el Programa – El Saber Va Contigo", ID Nº 314.792**.

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.

Artículo 3°.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

TETÃ ARANDUPY SÃMBYHYHA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

Secretaría General

Juan A. Domínguez
Secretario General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Juan A. Domínguez
Secretario General